T

ratándose de documentos, la forma es esencial. Cuando la nueva versión de la ISA 700 reitera que los informes de los auditores deben presentarse por escrito, privilegia la cuidadosa preparación y la conservación del mismo.

En la realidad hemos encontrado casos en los cuales los profesionales dicen oralmente a sus clientes muchas más cosas que las que consignan en sus escritos. Práctica preocupante que es más inadmisible cuando lo que se dice por escrito no coincide con lo manifestado verbalmente. En este caso pensamos que se incurre en una falsedad ideológica.

Varias veces nos hemos remitido a las exigencias legales sobre la precisión y la claridad de los informes. Lo segundo exige una buena redacción, en la cual las palabras se usen en su sentido técnico o, a falta de éste, en su sentido gramatical. Conviene consultar siempre el diccionario, ya que en ocasiones tenemos un error respecto del significado de algunas expresiones. Lo primero implica que el profesional se ciña estrictamente a la evidencia en su poder.

Muchas veces en las reuniones de los máximos órganos de las entidades, algunos participantes interrogan al revisor fiscal. Los hay quienes de antemano conocen la respuesta a sus preguntas. En ocasiones los contadores no saben qué responder, en otras se expresan en forma confusa y en algunos casos han llegado a sentar las bases para que se cuestionen los términos de sus informes.

Cuando el que pregunta está bien informado, el profesional está frente a un gran riesgo, cual es ser desmentido en público. Luego de esto lo más seguro es que no continúe en el cargo.

Hay contadores que no saben bien cómo contestar las preguntas que se les hacen, por cuanto se han limitado a reproducir modelos de informes, sin conocer a fondo el significado de cada párrafo y las implicaciones respectivas. Así, por ejemplo, hay quienes piensan que con el informe de un auditor financiero se satisfacen las cargas de un revisor fiscal. No es así, según la tesis esbozada en 1990 y hoy obligatoria en Colombia.

Hay contables que no saben explicar palabras claves como auditoría, materialidad, razonabilidad, para citar algunas.

Los actuales estándares son más generosos en presentar modelos que los anteriores. En el fondo hay una enseñanza: Cuando las cosas tienen rasgos particulares o excepcionales, es necesario ajustar la redacción. En la práctica hemos encontrado profesionales que luchan para no modificar los modelos, temerosos de las discusiones en los controles de calidad. Pero debe recordarse que la esencia subordina la forma.

Un dictamen puede ser electrónico. Pronto no se harán impresiones en papel. Esto supone nuevas medidas de escritura, protección y conservación.

*Hernando Bermúdez Gómez*